

ACTA DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN CONJUNTA DEL COMITÉ DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL PARA EL MUNICIPIO DE ROSAMORADA

En la ciudad de Rosamorada, Nayarit, siendo las 10:00 horas del día miércoles del 2022, de agosto de 2022 se hace constar que para la instalación del Comité del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Rosamorada, se encuentran reunidas las siguientes autoridades representantes de los tres órdenes de gobierno, y representantes de los sectores económico, social y académico, los que firman al final de la presente acta.

En representación del Gobierno Federal, el encargado de despacho de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Nayarit, Lic. Miguel Ángel Zamudio Villagómez; el Director de la Reserva de la Biosfera Marismas Nacionales Nayarit (CONANP); Biól. Víctor Hugo Vázquez Morán, por parte de la Secretaria de Desarrollo Sustentable del estado de Nayarit, el Ing. Efrén Godínez; por parte del Municipio de Rosamorada, el Director de Fomento Agropecuario, C. Leonardo Olvera Ramírez; y por la sociedad civil, el C. Jorge Briones Franco; quienes a partir de la firma de la presente acta serán miembros permanentes del Órgano Ejecutivo del Comité del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Rosamorada (POEL-MR), Nayarit, sesionando bajo el siguiente:

Orden del día

1. Bienvenida e inicio de actividades.
2. Presentación introductoria al Proceso de Ordenamiento Ecológico.
3. Instalación del Órgano Ejecutivo del Comité del POEL de Rosamorada.
4. Presentación del Reglamento Interior del Comité del POEL de Rosamorada.
5. Nombramiento del Órgano Técnico, por el Órgano Ejecutivo del Comité del POEL del Rosamorada, e instalación de la Sesión Conjunta.
 - a. Declaración del Quórum legal
6. Presentación de los estudios previos para la formulación del modelo de ordenamiento ecológico local para el municipio de Rosamorada.
7. Presentación de calendario de actividades para la formulación del POEL.
8. Lectura y aprobación de la minuta de acuerdos.

Después de las palabras de bienvenida a cargo de la Secretaria del Ayuntamiento, Norma Alicia Medina Ceja, se abordó el segundo punto del orden día: antecedentes y marco legal del Proceso de Ordenamiento Ecológico.

Antecedentes

- a. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 25 establece que el desarrollo nacional deberá ser integral y sustentable, y en su artículo 26 prevé que la planeación del desarrollo nacional será democrática.
- b. La Ley General del Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente (LGEEPA) establece en su Artículo 1, Fracción VIII, la concurrencia de la Federación, las

Silvestre Salinas

Alice

g



entidades federativas y los Municipios en el ejercicio de sus atribuciones en materia ambiental, y en su artículo 8°, fracción VIII, establece que corresponde a los Municipios la formulación y expedición de los programas de ordenamiento ecológico local del territorio, así como el control y la vigilancia del uso y cambio de uso del suelo, establecidos en dichos programas.

- c. El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su eje general "Justicia y Estado de Derecho" cuyo objetivo es: "Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano"; en su Objetivo 1.9 Construir un país más resiliente, sostenible y seguro; propone las estrategias: 1.9.1 Reducir el riesgo de desastres existente, así como mejorar el conocimiento y preparación de la sociedad para aumentar la resiliencia con mecanismos de planeación y de ordenamiento territorial y ecológico, con enfoque diferenciado centrado en las personas y sus derechos humanos, y 1.9.4 Fortalecer el diseño y la implementación de los instrumentos de planeación del territorio, así como los mecanismos de gestión del suelo, para evitar los asentamientos humanos, la construcción de infraestructura y actividades productivas en zonas de riesgo.
- d. La Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit (LEEEPAEN), en su Título I, Capítulo 1, Artículo 3, Fracción LIV establece que el Ordenamiento Ecológico es el instrumento de política ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del ambiente, la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos.
- e. El Plan Estatal de Desarrollo – Nayarit 2017 – 2021 menciona en su eje estratégico 5 la gestión de desarrollo territorial planificado y sustentable, para revertir la insuficiencia en el ordenamiento territorial, y que este tenga una visión de desarrollo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. A la vez que se elaboran, en coordinación con el gobierno federal y los municipios, los instrumentos de planeación territorial inclusiva y sustentable.
- f. La LEEPAEN, establece en su Título Primero, Capítulo II – De las atribuciones del Estado, concurrencia del Gobierno de la Entidad y sus Municipios, y coordinación entre los tres niveles de Gobierno, en el Artículo 5, que corresponde a los Municipios de la Entidad, en la fracción IX, programar el ordenamiento ecológico municipal. En el Capítulo VI – De los instrumentos de la Política Ambiental, en la Sección II – Del Ordenamiento Ecológico del Territorio, Artículo. 24.- Los programas de ordenamiento ecológico municipal y local serán expedidos por las autoridades municipales de conformidad con la presente Ley y su Reglamento.
- g. El día 30 de Diciembre de 2021, en el Acta de la Sesión Ordinaria del Cabildo del Municipio de Rosamorada, Nayarit, fue aprobado por mayoría calificada el proceso

Silvestre Salinas

Art 2



Para dar cumplimiento a los puntos 3, 4 y 5 del orden del día, y en base a lo anterior, las autoridades de los tres órdenes de gobierno, los sectores socioeconómicos, de conservación e investigación instalan en este acto el Comité del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Rosamorada, Nayarit; proceden a integrar el órgano ejecutivo y el órgano técnico.

Objetivo

Dar cumplimiento al acuerdo del Cabildo del Municipio de Rosamorada, tendiente a cubrir la necesidad del ordenamiento ecológico territorial de este municipio, y que a través del Comité del POEL-MR, se cuente con la instancia de coordinación encargada del proceso que debe seguir la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y en su caso modificación del POEL-MR a través de sus órganos constitutivos.

Estructura

El Comité se integra por dos órganos: el ejecutivo y el técnico (según establece el Capítulo Octavo del Reglamento de la LEEPAEN en su Artículo 62). El órgano ejecutivo está conformado por representantes de los tres órdenes de gobierno y un representante de la sociedad civil. Mientras que el órgano técnico está conformado por representantes del sector público de los tres órdenes de gobierno, social y privado que tienen incidencia en el Municipio de Rosamorada.

El órgano ejecutivo que en este acto se instala, es el responsable de la toma de decisiones y de la realización de las acciones necesarias para la instrumentación de las actividades, procedimientos y estrategias para el POEL- MR.

Integrantes del órgano ejecutivo del Comité del POEL- MR

El órgano de carácter ejecutivo del Comité del POEL-MR estará conformado por un representante de cada una de "las partes" y un representante de la sociedad civil organizada que convocarán las mismas.

Por el Gobierno Municipal:

- El Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Rosamorada, Nayarit, y presidente de este órgano, C. Rito Alfonso Galván Zermeño
 - Suplente: C. Leonardo Olvera Ramírez, Director de Fomento Agropecuario, Forestal y Pesca del Ayuntamiento de Rosamorada.

Por el Gobierno Estatal:

- El titular de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Nayarit, Dr. Fernando Durán Santiago Becerra.
 - Suplente: El Subsecretario de medio ambiente y ordenamiento territorial, Lic. Carlos Villarreal Galaviz

Silvestre Salinas

POEL



Por el Gobierno Federal:

- El encargado de despacho de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Nayarit, Lic. Miguel Ángel Zamudio Villagómez
 - Suplente: C. Gibrán Enrique Álvarez Quiñones, Jefe del Departamento de Estadística e Información Ambiental.
- El Director Regional de Occidente de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, C. Adrián Méndez Barrera
 - Suplente: Biól. Víctor Hugo Vázquez Morán, Director de la Reserva de la Biosfera Marismas Nacionales Nayarit.

Por la Sociedad Civil:

- Titular: Jorge Briones Franco
- Suplente: César Delgado Martínez

Reglamento Interior del Comité del POEL del MR

Como establece el Capítulo Octavo del Reglamento de la LEEPA en su Artículo 63, y para impulsar y formalizar las funciones del Comité, los miembros de los órganos ejecutivo y técnico manifiestan la intención de expedir el Reglamento Interno del mismo, por ello se procede a la entrega de la propuesta del Reglamento Interno del Comité del POEL-MR para su revisión

Integrantes del Órgano Técnico.

Se procede a instalar el Órgano Técnico, el cual es responsable del análisis y la validación de los estudios que por sí o por terceras personas se realicen para la formulación e instrumentación de las actividades, procedimientos y estrategias para el POEL- MR.

Este órgano, en el ejercicio de sus funciones, tendrá como invitados permanentes a los representantes de las Dependencias Federales y del Gobierno del Estado de Nayarit que en ejercicio de sus funciones generen intervenciones en el territorio. Asimismo, se invitarán a representantes con actividades que tengan intervenciones en el territorio y que lo hagan a través de proyectos especiales, que no forman parte de las dependencias anteriormente enunciadas.

En todos los casos, los miembros del órgano técnico que no tuvieron designación de suplente comunicarán por escrito al Presidente de este órgano, en un plazo máximo de diez días, los nombres de sus respectivos suplentes.

La composición del Órgano Técnico del Comité, es como sigue:

- Presidente: Encargado de despacho de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Nayarit, Lic. Miguel Ángel Zamudio Villagómez.
Suplente: C. Gibrán Enrique Álvarez Quiñones, Jefe del Departamento de Estadística e Información Ambiental.

Silvestre Salinas

Alc



- Secretario: El Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Rosamorada, Nayarit, C. Rito Galvan Zermeño
Suplente: El Director de C. Leonardo Olvera Ramírez, Director de Fomento Agropecuario del Ayuntamiento de Rosamorada.

Como integrantes de las partes:

- La Secretaría de Desarrollo Sustentable de Nayarit, a través de su titular, Dr. Fernando Santiago Durán Becerra.
Suplente: El Subsecretario de medio ambiente y ordenamiento territorial, Lic. Carlos Villarreal Galaviz
- La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a través de la Dirección Regional de Occidente, C. Adán Méndez Barrera
Suplente: El Director de la Reserva de la Biosfera de Marismas Nacionales Nayarit, BIÓL. Víctor Hugo Vázquez Morán
- Por el Instituto Municipal de Planeación, a través de su dirección, Ing. Felix Osvaldo Mercado Rojas
- Por la sociedad civil:
 - *Sectores productivos:*
 - Representante del sector agrícola, **C. Emiliano Galvan Piña,**
 - Representante del sector ganadero, **C. David Ayala Nava,** Presidente de la Asociación Ganadera
 - Representante del sector pesquero, **CP Gilberto Moreno,** Administrador de la cooperativa Casa Cuna de Pescadores
 - Representante del sector acuícola, **C. Herminio Flores Llamas,** Acuicultor de Pimientillo
 - *Sector Académico:*
 - Representante del sector académico, M.C. Antonio López Escobedo **Director del Cenvytt (Universidad Autónoma de Chapingo)**
 - *Sector Social:*
 - Representante de las asociaciones civiles, **C. Carlos Iván Salinas Espinosa,** Coordinador de Área Medio Ambiente y Sociedad de SuMar.
 - *Sector Indígena:*
 - Representante del sector indígena, **Geovany Zeferino Chavez.** Comunidad San Andrés Corapa (no presente en esta sesión pero vía mensajería acepta formar parte del órgano técnico del Comité del POEL)

Como siguiente punto del orden del día se realizó la presentación de los estudios previos para la formulación del modelo de ordenamiento ecológico local para el municipio de

Silvestre Salinas

01/12



Rosamorada por parte del Lic. Ernesto Yuri. Posteriormente se presentó el calendario de actividades para la formulación del POEL.

Como ultimo punto del orden del día se acordó realizar la siguiente sesión conjunta del comité el día 25 de agosto del presente para validar los estudios previos de caracterización y diagnóstico del POEL del municipio de Rosamorada

II. Firmas de los integrantes del Comité del POEL-MR

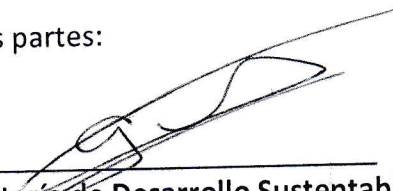
Una vez leída la presente Acta de Instalación, enterado los integrantes de su contenido y alcances, lo firman en dos tantos, en la Ciudad de Rosamorada, en el Municipio de Rosamorada, en el Estado de Nayarit, siendo las 13:20 horas del 10 de agosto del dos mil veintidós.

FIRMAS Integrantes del Órgano Ejecutivo

Presidente Suplente del Órgano Ejecutivo del Comité del POEL – MR
C. Leonardo Olvera Ramírez
Director de Fomento Agropecuario del Ayuntamiento de Rosamorada

Secretario del Órgano Ejecutivo del Comité del POEL – MT
Lic. Miguel Ángel Zamudio Villagómez
Encargado de despacho de SEMARNAT en el Estado de Nayarit

De las partes:



Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nayarit
Suplente: Ing. Efrén Godínez

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
Biol. Víctor Hugo Vázquez Morán
Director de la Reserva de la Biosfera Marismas Nacionales Nayarit
(Suplente de la Dirección Regional Occidente)

Silvestre Salinas

0150




Representante de la Sociedad Civil
Titular: Jorge Briones Franco

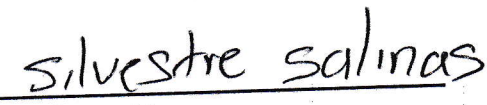
FIRMAS
Integrantes del Órgano Técnico

Sectores productivos

Representante del sector agrícola

C. Emiliano Galvan Piña

Representante del sector pesquero


C. Gilberto Moreno
Suplente: Silvestre Salinas Lucatero

Representante del sector acuícola

C. Herminio Flores Llamas

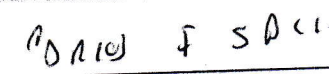
Representante del sector ganadero

C. David Ayala Nava

Sector académico

M.C. Antonio López Escobedo
Suplente: Roy Ramon Ibarra Ojeda

Sector asociaciones civiles


C. Carlos Iván Salinas Espinosa

IMPLAN Rosamorada

Ing. Osvaldo Mercado Rojas

